

SECRETARÍA PARTICULAR



MUNICIPIO DE
DURANGO

OFICIO No. SP/MPIO/345/2021

C.P. Y M.I ERIKA RUÍZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE:

Por este conducto me permito informarle que se autoriza oficio de comisión para que asista a la ciudad de México los días 04 y 05 de Marzo del presente año, esto con la finalidad de atender un tema relacionado con las luminarias, para su análisis y valoración.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO. A 03 DE MARZO DEL 2021



MUNICIPIO DE
DURANGO

**SECRETARÍA
PARTICULAR**

30 MAR. 2021

L.M. DULCE MARIA ESPARZA CHAIDEZ

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA PARTICULAR DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO.**



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



3 22 gen
03 MAR. 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN

oficio Original en
tramite con folio
S.I 29246.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES
C.P. y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE DURANGO
EVENTO: Junta de trabajo con el tema de Luminarias.
SEDE: Ciudad de México
FECHA: 04 Y 05 DE MARZO 2021
ACTIVIDADES REALIZADAS: Entrevista con el Director Comercial de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. , Jaime Catan Nuvens.
RESULTADOS OBTENIDOS: Seguimiento al Convenio de estipulación para cerrar contrato de luminarias.
BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO: Seguimiento del beneficio de tres nuevos accesorios para el Gobierno Municipal de Durango.
CONCLUSIONES: Junta de trabajo con resultados positivos que benefician al Gobierno Municipal de Durango.
ANEXOS: Oficio de Comisión
Victoria de Durango, Dgo. a 9 de Marzo de 2021



Oficio original
en tramite
SI 29246

Elaboró: C.P. y M.I. ERIKA RUIZ HERNANDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Este Informe de Comisión cumple con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 65 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y ACUERDO por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016.